

AVISO

AVISO PARA LA CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR BANCO DAVIVIENDA Se notifica al publico en general y/o interesados, que se está solicitando la cancelación y reposición del título valor por EXTRAVÍO la cual se está adelantando ante BANCO DAVIVIENDA, OFICINA CARRETA DECIMA BOGOTÁ D.C., con las siguientes características: Número de CDT: 0010AB00070316 -1 Valor de apertura del CDT: \$ 7.972.164,00 (Siete millones noventa y dos mil ciento sesenta y cuatro pesos ml) Titular: EMEIDA MUÑOZ GARCIA c.c. 20.061.476 Fecha de expedición: 24 de febrero de 2.000 Fecha de vencimiento: 24 de agosto de 2022 Plazo: 180 días c.c. Tipo de Manejo: Individual Dirección de notificación: DAVIVIENDA CARRETA DECIMA Carrera. 10 No. 16 - 78, Bogotá D.C. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación sin presentarse oposición por escrito, el Banco Davivienda procederá a cancelar y reponer

el CDT. Por lo anterior se solicita al público en general abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título objeto del presente aviso.

*S5-1-27

LICENCIAS TUNJA

CURADURÍA URBANA N° 1- TUNJA ARQ MARTHA BONILLA CURREA Curadora Urbana AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 11 NO 60-15 INT 25 BARRIO FILADELFA DE LA CIUDAD DE TUNJA. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A), la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a los interesados que la señora NUBIA ESPERANZA OJEDA PARADA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.539.508 expedida en Ramiriquí, en su condición de propietaria del predio No 010205760042000. Localizado en la Carrera 11 No 60-15 Int 25 barrio Filadelfa de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-

1-22-0052VNU-013 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva, Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19 - 92 Oficinas 101 - 102 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los 22 días del mes Abril de 2022 Cordialmente, MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No. 1 de Tunja

*S5-4-27

LICENCIAS CHIA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA Secretaría de Planeación Publicación Citación a Vecinos ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE PLANEACION Dirección de Urbanismo HACE SABER A: PROPIETARIO, POSEEDOR,

TENEDOR, ARRENDATARIO O RESIDENTE, (TORO VILLAMIZAR SA), predio K14 F 7-23 MZ X L0 2 CS 4, identificado con cedula catastral 01-00-0248-0003-90, COSTADO NORTE, a PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR, ARRENDATARIO O RESIDENTE, (OLAYA PARGA JUAN BAUTISTA), predio K14 F 7-17 MZ X L0 1 CS 2, identificado con cedula catastral, 01-00-0248-0001-901, COSTADO SUR y a PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR, ARRENDATARIO O RESIDENTE, (TORO VILLAMIZAR SA), predio K 14 G 7-20 MZ X L0 19 CS 38, identificado con cedula catastral, 01-00-0248-0037-919, COSTADO OCCIDENTE. Que los señores, MARIA EUGENIA MUSSE TRUJILLO Y HECTOR DARIO SIERRA DIAZ, presento solicitud para obtención de Licencia de construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento. En el predio identificado con la cédula catastral 01-00-0248-0002-902, VEREDA TIOQUIZA - KR 14F # 7-21 - MZ X, L0 2, CS 3, LA LORENA, bajo la radicación No 20219999919784 La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, por cuanto no fue posible notificar a propietario, arrendatario, poseedor o persona

alguna que tenga relación con los inmuebles objeto de la comunicación y se desconoce dirección de correspondencia, con el fin que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Cordialmente, Arq. ANDRES A ROMERO V. PU. Dirección de Urbanismo

*P1-127-M-S



JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DOSQUEBRADAS - RISARALDA EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito secretario del JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, por medio del presente EDICTO, EMPLAZA A: VALENTINA SIERRA HENAO, de quien se conoce con los siguientes generales de ley: Nacido: 12 de febrero de 1995

Natural de: Pereira, Risaralda. Cédula de Ciudadanía: 1.088.324.384 de Pereira, Risaralda. Para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fijación del presente edicto, comparezca a la Fiscalía Circunscrita y Dos Local de Dosquebradas, Risaralda, a efectos de que comparezca a audiencia de conciliación, y de ser el caso correr traslado del escrito de acusación dentro de la investigación radicada en el número 66-170-60-00066-2017-01010, por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS. Se le informa a la emplazada que si se hace presente, se le escuchará y administrará la justicia, pero de no comparecer, se le declarará persona ausente, designándose un defensor del Sistema Nacional de Defensoría Pública, con quien se culminarán las diligencias. Para dar cumplimiento al artículo 127 del Código de Procedimiento Penal, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término legal de cinco (5) días hábiles, siendo las 07 A.M. del día martes veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) PEDRO ALEJANDRO FARFÁN AMAYA SECRETARIO



DIRECCION DISTRITAL DE COBRO OFICINA DE GESTION DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES AVISO NOTIFICACION

MANDAMIENTO DE PAGO: RESOLUCIÓN ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, RESOLUCIÓN QUE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO Y RESOLUCIÓN QUE FALLA EXCEPCIONES demás actos administrativos que lo requieran

La Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, Secretaría de Hacienda de Bogotá.

INFORMA:

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por la Oficina de Gestión de Cobro a través de proceso de cobro coactivo y las citaciones para la notificación del (los) mandamiento (s) de pago, resolución (s) ordena (n) seguir adelante con la ejecución del proceso, resolución que concede facilidad de pago y resolución que resuelve la solicitud de excepciones enviada (s) por correo, no fue (ron) atendida (s) o fue (ron) devuelta (s) o no contaban con dirección.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO

Table with columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., CUANTÍA, No. de EXPEDIENTE. Lists various individuals and companies with their respective legal cases.

Table with columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., CUANTÍA, No. de EXPEDIENTE. Lists various individuals and companies with their respective legal cases.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según lo establecido el artículo 830 de la misma norma.

RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN

Table with columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., No. de EXPEDIENTE. Lists various individuals and companies with their respective legal cases.

Se le advierte al notificado que de conformidad con lo estipulado en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional, contra la resolución que ordena seguir adelante con la ejecución no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN QUE CONCEDE FACILIDAD DE PAGO

Table with columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., No. de EXPEDIENTE. Lists various individuals and companies with their respective legal cases.

Se le advierte al notificado que en contra la resolución que concede facilidad de pago no procede recurso alguno.

RESOLUCIÓN RESUELVE LA SOLICITUD DE EXCEPCIONES

Table with columns: NOMBRE DEL EJECUTADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN No., No. de EXPEDIENTE. Lists various individuals and companies with their respective legal cases.

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reposición que deberá interponerse dentro del MES siguiente a la publicación del presente aviso.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital - Economía y Finanzas - Cobro coactivo - Notificaciones: www.shd.gov.co

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 30 No. 25 - 90, Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA

Jefe de Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones

Table with columns: Revisado por, Proyectado por, Edwin Fernando Cardenas Pita, Ivan Camilo Andres Carrion Bautista, Vo.Bo., Fecha Revisión: 22 de abril de 2022, Fecha Elaboración: 22 de abril de 2022

www.shd.gov.co

Carrera 30 No 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311 PBX: +(61) 338 50 00 Nit 899.999.061-9

